



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: DIANA MAGALI ORTIZ ARREDONDO
Radicación: 2022-00016
Asunto: ORDENA EMPLAZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Valle de San Juan Tolima febrero veintiuno (21) de dos
mil veintitrés (2023)

En memorial presentado por la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, solicita el emplazamiento de la demandada DIANA MAGALI ORTIZ ARREDONDO

El decreto 806 de 2020 en su artículo 10 indica “*Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión de la demandada DIANA MAGALI ORTIZ ARREDONDO. Identificado con la CC. No. 28.918.450 en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado
RESUELVE

- 1. Incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado DIANA MAGALI ORTIZ ARREDONDO, en cumplimiento a lo establecido en el art. 10 del decreto 806 de 2020, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

.

